

MONARQUÍA, DEMOCRACIA Y ORDEN NATURAL

HANS-HERMANN HOPPE

Unión Editorial, S.A., 2013 (372 páginas)

por Alberto Redondo Fernández

I INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se realiza un comentario personal sobre el libro *monarquía, democracia y orden natural* de Hans-Hermann Hoppe. Se expondrán las principales ideas del mismo, añadiendo mi opinión sobre las mismas en caso de que no sea totalmente coincidente, para lo cual se harán referencias a otras obras de autores austriacos que refuercen las tesis defendidas.

II COMENTARIO

Comienza Hoppe el libro haciendo una introducción histórica en la que repasa como, tras la Primera Guerra Mundial (IGM) prácticamente desaparecieron en Europa las monarquías (con excepciones como España, Bélgica, Holanda o los países nórdicos) y fueron sustituidas por repúblicas más o menos democráticas. Mención aparte merece Reino Unido como monarquía parlamentaria en la que la mayor parte del poder recaía en el Parlamento.

Aunque la guerra comenzó por las disputas territoriales entre el Imperio Austro-húngaro y Serbia a cuenta de Bosnia y actuando como detonante el asesinato del archiduque Francisco Fernando y su esposa en Sarajevo. A continuación, la red de alianzas entre los estados europeos desembocó en la Primera Guerra Mundial.

Los Estados Unidos, como estandartes del gobierno republicano y democrático (características reforzadas tras la victoria de los unionistas frente a los confederados en la Guerra Civil Americana) personificados en la persona del presidente Wilson, dieron a la Guerra una dimensión ideológica tras su entrada en 1917. Se convirtió en una guerra entre las democracias (el bien) frente a las dinastías (el mal) gobernantes en las potencias centrales (Alemania, Austria-Hungría, el Imperio Otomano), sobre todo tras la caída del Zar en Rusia.

Fruto de ese carácter ideológico, la guerra ya no trataba de una mayor o menor anexión de territorios (como lo sucedido tras las guerras austro-prusiana y franco-prusiana), sino que solo se contemplaba la derrota total del enemigo, lo que degeneró en una guerra total en la que las bajas no se limitaban al campo de batalla, también incluían en una mayor medida a la población civil.

Consecuencia de ese carácter ideológico, las condiciones impuestas a los vencidos fueron excesivamente estrictas. No solo tuvieron implicaciones territoriales como era habitual en las guerras previas, también supusieron el desmembramiento de Estados y la creación de otros, la desaparición (del poder) de dinastías como las de los Hohenzollern y los Habsburgo, y por supuesto, la imposición de multas en concepto de reparaciones de guerra a los derrotados unidas a la atribución a estos de la «culpabilidad moral» de la guerra.

Ese comportamiento «democratizador» por parte de Estados Unidos continuó tras el final de la Segunda Guerra Mundial, la caída de la URSS y continúa hasta hoy en día. Defiende Hoppe la tesis de que la caída del comunismo soviético es debida a sus propios fallos internos más que al éxito de las democracias occidentales, idea que comparto plenamente, ya que, como se encargó Mises de demostrar, al no poder efectuarse el cálculo económico bajo un régimen socialista y al no funcionar correctamente el sistema de precios, el sistema está abocado a su derrumbe.¹

¹ Escribe Mises: «La paradoja de la planificación radica en que, al imposibilitar el cálculo económico, impide planificar. La llamada economía planificada puede ser todo menos economía. Significa caminar a tientas en la más densa oscuridad. Impide averiguar cuáles, entre los múltiples medios, son los más idóneos para alcanzar los objetivos deseados. Bajo la denominada planificación racional, ni la más sencilla operación puede

Defiende Hoppe la hipótesis de que si Estados Unidos no hubiera entrado en la guerra esta hubiera llegado a su fin a principios de 1917, las potencias centrales hubieran conservado sus monarquías, la revolución bolchevique no hubiera tenido lugar y, por ende, no habrían surgido los fascismos y se hubiera evitado la Segunda Guerra Mundial. Tampoco se habría extendido el poder del Estado hasta los extremos de los que goza en la actualidad.

Yo me encuentro escéptico acerca de esa visión, ya que, en primer lugar, la guerra había alcanzado ese cariz ideológico (sobre todo por parte de Francia, deseosa de tomarse la revancha de la guerra franco-prusiana) que hacía difícil un acuerdo «neutro» para las partes, acuerdo que, de haberse logrado, habría sido más por el estancamiento del frente occidental y por el «agotamiento» de alguna de las partes (principalmente Alemania, sometida al bloqueo naval británico).

Reseñar, además que las circunstancias de la propia guerra hacían casi inevitable la entrada de Estados Unidos en la misma. Se había convertido en el acreedor de los países Aliados, con lo que una posible derrota de estas naciones era contraria a sus intereses; por otra parte, hay dos sucesos «diplomático-militares» que dieron la excusa perfecta a Wilson (que en la campaña electoral defendió la neutralidad) para entrar en la guerra.

Estos fueron, por una parte, la declaración por parte de Alemania de la guerra submarina total y por otra, el conocido como «telegrama Zimmermann» enviado por el Ministro de Asuntos Exteriores de Alemania, Arthur Zimmermann, al embajador en México, donde le instaba a trasladar al Gobierno mexicano la propuesta de que si Estados Unidos entraba en la guerra contra Alemania, México hiciera lo propio con ellos y a cambio prometió que recuperaría los territorios que había perdido a manos de los estadounidenses el siglo anterior. Además, le solicitaba que influyera para que Japón cambiase de bando.

Por todo esto, me resulta difícil pensar que los Estados Unidos se habrían mantenido neutrales en la guerra (siempre partiendo de la base de que el acuerdo entre las potencias era prácticamente

practicarse de un modo razonable y reflexivo». Ludwig von Mises, *La Acción Humana*, Unión Editorial, 2011, p.826.

imposible²). Pero aceptando que esto hubiera sido posible, tampoco veo tan claro que se hubiera podido impedir la Revolución Rusa y la llegada de los bolcheviques al poder.

Cierto es que, por ejemplo, la colaboración alemana en posibilitar que Lenin llegase a Rusia desde Suiza tuvo un papel importante, pero Rusia ya había sufrido conatos de revolución, especialmente desde la derrota en la guerra ruso-japonesa de 1905, y la participación de Rusia en la guerra no hizo más que agravar esa situación. Situación diferente es la hipótesis de que, una vez conseguida la paz, los Imperios Alemán y Austrohúngaro habrían acudido en ayuda del Zar.

Si bien considero la hipótesis plausible (a fin de cuentas, el Káiser y el Zar eran primos), no estoy del todo convencido con la creencia de que esto hubiera bastado para sofocar la rebelión. En primer lugar, se me hace complicado pensar que se puede movilizar un ejército tras finalizar una guerra para ayudar a un monarca de un país extranjero con el que has estado hasta hace poco en guerra (tanto desde el punto de vista logístico como de la propia moral de los soldados).

En segundo lugar, asumiendo que se moviliza el ejército con plenas facultades logísticas, si algo nos muestra la historia militar, es lo difícil y complicado que puede ser una guerra en suelo ruso. Si la revolución llega a un punto en el que es necesaria la ayuda de países extranjeros para sofocarla, significa que el Gobierno y el Ejército (o la parte del mismo que se mantiene «leal», ya que en la Revolución Rusa una parte de los revolucionarios eran los propios soldados) han perdido el control de la situación, y cualquier ejército extranjero que intervenga se verá sometido a una especie de guerra de guerrillas (como sucedió con el ejército napoleónico en España).

En mi opinión, si las condiciones impuestas a las potencias centrales al acabar la guerra no hubieran sido tan severas, la situación

² El propio Wilson intentó al comienzo de su segundo mandato que las partes propusieran sus condiciones para buscar una salida pacífica, pero las posturas eran tan encontradas que tuvo que desistir. Ya previamente en 1915 envió al coronel House para que intentara ver las posibilidades de un acuerdo sin éxito. The History Channel, *La Gran Guerra*, p.144, Plaza y Janés, 2013.

de Alemania no hubiera sido tan dramática y el nazismo no hubiera tenido la fuerza que tuvo, lo que unido a una política de reconstrucción coherente hubiera puesto a Alemania del lado occidental frente a la Unión Soviética. Seguramente la Segunda Guerra Mundial no hubiera tenido lugar (o de haber tenido lugar los contendientes hubieran sido distintos), evitando que todo el Este de Europa cayera bajo las garras del comunismo soviético.

En lo referente al bolchevismo, si bien parece que dadas las circunstancias era casi inevitable algún tipo de revolución, principalmente porque el Estado ruso se encontraba debilitado al perder su principal sustento (y el de cualquier Estado), que era el monopolio de la violencia; es cierto que quizá, los países occidentales hubieran tomado parte en la Guerra Civil Rusa buscando instaurar una especie de régimen estable (independientemente de si es democrático o no).

El resto del capítulo introductorio está dedicado a comentar aspectos del libro que serán tratados según avance en el comentario del mismo, por lo que paso directamente a comentar el capítulo primero dedicado a hablar de la preferencia temporal y su influencia sobre el gobierno.

Comienza exponiendo la ley de la preferencia temporal consistente básicamente en que, a igualdad de circunstancias, los hombres preferimos antes los bienes presentes que los bienes futuros. Otro axioma a considerar es el de que preferimos siempre mayor cantidad de un bien, por lo que, si no hubiera preferencia temporal y únicamente nos limitásemos a preferir siempre más cantidad de los bienes, nunca consumiríamos y ahorraríamos toda nuestra renta destinándola a procesos productivos más alejados en el tiempo³.

Por lo tanto, solo estaremos dispuestos a ahorrar si con ello intuimos que tendremos una mayor satisfacción futura que compense el

³ «La preferencia temporal es una categoría de la acción humana (...). El propio acto de satisfacer un deseo implica que la satisfacción presente se prefiere a la satisfacción ulterior (...). Si el interesado no prefiriera la satisfacción temporalmente más cercana a la más lejana, jamás llegaría a consumir, dejando permanentemente insatisfechas sus necesidades. No haría más que acumular bienes (...). No consumiría hoy, desde luego, pero tampoco consumiría mañana, ya que ese mañana volvería a enfrentarle con la posibilidad de aplazar una vez más el disfrute.». Ludwig von Mises, *op. cit.* p. 579.

sacrificio que hemos realizado hoy. Es en esa compensación donde radica la importancia de lo que estamos tratando. No solo debemos ser conscientes de que mediante el ahorro podemos acceder a métodos de producción más productivos, sino que debemos valorar subjetivamente si ese aumento de la producción futura es más que suficiente como para contrarrestar la preferencia temporal y el mayor valor que tienen los bienes presentes frente a los bienes futuros.

Así es como surge el tipo de interés, no como habitualmente se explica («el precio del dinero»), sino como la tasa de preferencia temporal que iguala la oferta y la demanda de bienes presentes (ahorro e inversión respectivamente) a cambio de bienes futuros.

Solo mediante el ahorro es como se incrementa la riqueza a largo plazo, al disminuir la preferencia temporal aumenta la oferta de bienes presentes que hacen posible un alargamiento de la estructura productiva que posibilita que en el futuro haya una mayor oferta de bienes, lo que redundará en un incremento de la productividad marginal del trabajo y, consecuentemente, de los salarios.

Aunque también habla de los factores externos o biológicos que afectan a la preferencia temporal, me voy a centrar más en los aspectos socio-institucionales, que considero de mayor importancia.

Lógicamente, según el hombre fue abandonando su estilo de vida nómada y comenzó un estilo de vida sedentario que le permitía tener sus necesidades básicas cubiertas, empezó a preocuparse acerca de la incertidumbre del futuro. Si se asentaba en un lugar determinado, era necesario, por ejemplo, el proveerse de un alojamiento (siquiera rudimentario).

A su vez, al convivir en comunidad, fue descubriendo como algunos miembros de la misma tenían mejores habilidades para fabricar unos utensilios que otros. Esto hizo que se comenzara a desarrollar el concepto de propiedad y posesión (que no son la misma cosa, aunque a primera vista lo parezcan⁴), que desembocó

⁴ Podemos definir la posesión como el goce o disfrute de una cosa o derecho mientras que la propiedad es el derecho de goce o disfrute de esa cosa o derecho, pudiendo por lo tanto ser la posesión en concepto de dueño o de tenedor de la cosa o derecho.

en el reconocimiento de que mediante los intercambios se podían satisfacer las necesidades de ambas partes. La institucionalización de ese comportamiento derivó en lo que hoy conocemos como el mercado⁵.

Según se desarrolla el mercado, disminuye la preferencia temporal de la sociedad, al disponer de más bienes presentes, con lo que comienza a darse una pequeña acumulación de capital. Esto también se puede ver influido por otros factores, principalmente como de protegidos están los derechos de propiedad. Cuanto más protegidos estén dichos derechos, menor será la preferencia temporal, porque, lógicamente, si tengo la seguridad de que mi propiedad se mantendrá a salvo de cualquier agresión, más dispuesto estaré a ahorrar. Por el contrario, si no tengo la seguridad de que mi patrimonio estará suficientemente protegido, tenderé a consumirlo lo más rápido posible.

Este efecto se ve limitado por la capacidad que tengan los individuos para protegerse del crimen. Siempre que puedan defenderse, bien por sí mismos (construyendo barreras arquitectónicas o adquiriendo armas) o bien contratando un servicio de protección a una empresa especializada, a corto plazo aumentará la preferencia temporal pero a largo plazo volverá a disminuir.

Hay que tener en cuenta que el que una persona sienta más o menos seguras sus propiedades es una apreciación subjetiva, lo relevante es la inseguridad «percibida» por los agentes económicos. Por eso, al igual que un aumento de la inseguridad percibida por los agentes trae consigo un aumento a corto plazo de la preferencia temporal hasta que los individuos alcanzan un nivel de seguridad (subjetiva, no lo olvidemos), que hace que la preferencia temporal vuelva a caer; lo contrario sucederá en caso de que el nivel de seguridad sea considerado «excesivo» para los riesgos apreciados subjetivamente, que disminuirá la preferencia temporal.

En definitiva, y es algo que quizás he echado en falta (tampoco es el tema principal del libro), la preferencia temporal de cada individuo viene determinada en última instancia por la incertidumbre

⁵ Para un mayor conocimiento acerca del surgimiento del mercado y de otras instituciones sociales (como el Derecho o el dinero) véase César Martínez Meseguer, *La teoría evolutiva de las instituciones*, Unión Editorial, 2009.

que cada agente tiene acerca del futuro, incertidumbre que se puede reducir (mediante seguros principalmente), pero que no se puede eliminar del todo. Por eso, cualquier actuación encaminada a reducir la incertidumbre que perciben los agentes acerca del futuro hará disminuir *ceteris paribus* la preferencia temporal.

Tras esto, y volviendo al libro de Hoppe, todo cambia si el que violenta la propiedad no es un delincuente común (entendiendo como común a cualquier otro ser humano), sino que es el Estado y sus agentes los que efectúan esa agresión.

Aparte de la diferencia notable de que el Estado cuenta con el monopolio de la violencia y la legislación en un determinado territorio, cosa que no tiene el delincuente común; la principal característica de la agresión estatal es que los propios agredidos consideran legítima la agresión (salvo excepciones minoritarias en la sociedad), y lo más que hacen es quejarse (eso sí, en muchos casos con la boca pequeña) y asumirlo como quién se resigna a las inclemencias meteorológicas.

Defiende Hoppe que el Estado busca maximizar su riqueza e ingresos; yo prefiero hablar de maximización del poder (y cuando hablo de poder me refiero a la capacidad de imponer su visión, normas o reglas por la fuerza⁶), ya que al final, cuando aumenta los impuestos (aparte de ser una violación de la propiedad, eso está claro) lo que está haciendo es dirigir de forma indirecta el comportamiento de la sociedad (y el ejemplo más claro de eso son los impuestos medioambientales, al tabaco, bebidas alcohólicas, etc.)

Esto queda muy claro si vemos al Estado como una organización en lugar de como un orden espontáneo. Mientras que los órdenes espontáneos, como su propio nombre indica, surgen de forma no intencionada (por ejemplo, la aparición del mercado de la que se ha hablado más arriba), las organizaciones son órdenes⁷ surgidos de forma deliberada.

⁶ En este sentido, escribe Hayek: «El poder en sí, es decir, la capacidad de obtener lo que uno quiera, no es malo; lo malo es el poder de usar la coacción, el forzar a otros hombres a servir la voluntad propia mediante la amenaza de hacerles daño». Friedrich A. Hayek, *Los Fundamentos de la Libertad*, Unión Editorial, 2008, p. 180.

⁷ Hayek define el orden como un «estado de cosas en el cuál una multitud de elementos de diversa especie se relacionan entre sí de tal modo que el conocimiento de una parte espacial o temporal del conjunto permite formular, acerca del resto,

Por lo tanto, mientras que en el caso de los órdenes espontáneos se tiende a facilitar la consecución de la mayor parte de los objetivos individuales de todos los miembros que forman parte de dicho orden; en el caso de las organizaciones, estas tienden a servir a los fines de los miembros que las han creado o que las dirigen.

En cuanto a las normas que regulan cada orden, los órdenes espontáneos se caracterizan por regularse mediante normas generales y abstractas (denominadas leyes —no confundir con las normas emanadas del poder legislativo, que serían mandatos) principalmente de contenido negativo (de no hacer tal o cual cosa), mientras que las organizaciones se regulan mediante normas concretas y específicas (los mandatos) de contenido positivo (obligación de hacer una cosa determinada de una manera determinada)⁸.

Con esto, se observa más claramente que el Estado, como organización que es, tenderá siempre a favorecer los intereses de sus promotores, que en este caso es el Gobierno y todo el aparato burocrático a sus espaldas (cámaras legislativas, funcionarios, receptores de rentas, etc.), por lo que buscará las formas más adecuadas para ello.

A continuación, comienza Hoppe exponiendo brevemente el proceso histórico de legitimación del poder político y como, en sus comienzos, es de prever que aquellos miembros de la sociedad con un mayor predicamento o estatus gocen de cierta autoridad (aunque sea moral) que les permita crear un monopolio de la coacción. Lo que con el paso del tiempo deviene en una monarquía (o monopolio privado de la coacción).

En mi opinión, es de prever que, efectivamente, aquellos con mayor autoridad sean los que se erijan como detentadores del monopolio de la coacción, pero si en sus inicios pudieron hacerlo es porque esa autoridad les dotaba de legitimidad ante el resto de la sociedad (sociedades tribales en sus inicios) y porque efectivamente cumplían la función por la que tenían dicha legitimidad. Si

expectativas adecuadas o que, por lo menos, gocen de una elevada probabilidad de resultar ciertas». Friedrich A. Hayek, *Derecho, Legislación y Libertad*, Unión Editorial, 1985, p. 76.

⁸ Sobre órdenes espontáneos y organizaciones y las normas que los regulan, véase César Martínez Meseguer, *op. Cit.*

alguno hubiera descuidado las funciones por las que el resto le concedía dicho monopolio, no hubiera tardado en perder la legitimidad y, por ende, el monopolio de la coacción (a no ser que su control sobre el conjunto de la tribu fuese férreo). Por lo tanto, en esos inicios, los primitivos gobernantes se veían sometidos a las leyes generales y abstractas que, a pesar de no estar escritas de forma explícita, todos sabían que debían ser cumplidas⁹.

Pero una vez que se «consolida» la monarquía, como gobierno de propiedad privada, le interesa mantener mínimamente la capacidad de generación de rentas de la sociedad, ya que, como propietario privado, actúa como quien trata de maximizar el valor de su empresa. Así mismo, el carácter hereditario de la monarquía acentúa este comportamiento, cuanto mayor valor tenga el reino, más podrán heredar los descendientes.

También es de esperar que los altos cargos del Estado sean cercanos al monarca, quedando casi vedados estos a gente extraña a la familia (exceptuando los matrimonios, pero salvo excepciones, estos estarán bastante acotados). Por lo tanto, si el acceso a la clase gobernante es harto complicado; se desarrollará entre los gobernados una especie de «conciencia de clase» que les hará más resistentes a cualquier intento de atropello o abuso por parte de los gobernantes.

Todo eso también limita la «actividad guerrera» del Rey, al percibir el pueblo las guerras como conflictos personales del monarca para incrementar su propiedad. Además, las guerras son costosas, por eso históricamente los reyes han recurrido a los matrimonios de Estado para buscar incrementar sus posesiones y, en menor medida, a la compra directa de territorios.

Resumiendo, un gobierno privado como son las monarquías tiene una serie de frenos y contrapesos a la hora de incrementar en exceso su poder: como pertenencia privada del rey y su familia, estos se esforzarán en gestionar el reino de tal manera que su valor aumente con el paso del tiempo (si hablásemos de una empresa diríamos que buscan incrementar el valor actual a costa de abstenerse de consumir el capital); el carácter privado y hereditario

⁹ Sobre leyes y mandatos, véase Friedrich A. Hayek, *Los Fundamentos de la Libertad*, op. cit., p. 195 y ss.

convierte a la clase dirigente en algo casi inalcanzable para los gobernados, con lo que estos desarrollan una conciencia de clase que les hace estar más alerta ante las actuaciones del rey, lo que a su vez le convierte en más moderado a la hora de entrar en conflicto con países extranjeros (está poniendo en peligro su propiedad).

Frente a esto, un gobernante democráticamente elegido no tiene conciencia de propiedad, es alguien que está «de paso», que cumplirá su mandato y se irá, por eso no tiene ningún incentivo a incrementar el valor actual del Estado; para él lo más lógico es aprovechar cuanto pueda de los recursos corrientes que pueda extraer mientras disfruta de su cargo, aún a costa de reducir el capital. Pero aunque quisiera incrementar el capital, sería inútil, ya que no puede disfrutar de él como haría un rey, no puede vender ni alquilar ni hacer nada con ello, y lo único que conseguiría con eso sería dejar un territorio con una mayor capacidad futura de producir rentas, rentas de las que no disfrutaría y que cabe la posibilidad que las disfrute un gobernante de un partido rival, con lo que no cabe la moderación presupuestaria y la deuda tenderá a aumentar, porque el que disfruta los beneficios es él y por su carácter de pública responde el Estado de su pago.

El carácter público del gobierno democrático supone, como su nombre indica, que cualquiera puede acceder a ese puesto, con lo que la conciencia de clase de los gobernados tiende a desaparecer, y digo tiende porque no creo que desaparezca del todo, en mayor o menor medida habrá entre los gobernados la creencia de que la clase política es una clase aparte (los populismos viven de eso básicamente). Eso le dota de un plus de legitimidad, que hace que se tomen por buenas (casi) todas sus iniciativas por una parte importante de la población aunque no esté de acuerdo (basta si no escuchar cómo se justifican las acciones del Gobierno por el simple hecho de que «es lo que ha votado la gente», cuando esas mismas personas no aceptarían esas injerencias en su vida y su propiedad si en lugar de venir del Gobierno vinieran de la Comunidad de Propietarios en la que está radicado su vivienda, siendo en última instancia lo mismo).

El gobierno público se sirve a su vez de un Derecho público que sitúa por encima del Derecho Civil tradicional, y que «pervierte» el

concepto tradicional de ley, convirtiéndolas en simples mandatos, otorgando a los agentes del gobierno una posición superior frente al resto y siendo juez y parte en los procesos dirigidos contra el Estado. Ese es el arma con el que cuentan los gobiernos democráticos para promover políticas de «redistribución» que les aseguren el mantenimiento en el poder.

Políticas de redistribución que pueden abarcar las más diversas formas, desde la transferencia directa de rentas de las clases productivas a las clases parasitarias, hasta la imposición de aranceles y medidas proteccionistas y restrictivas del libre comercio (que no solo implican la imposición de aranceles, también pueden establecerse sistemas de cuotas máximas o el establecimiento de unos requisitos de «calidad» tan restrictivos que en la práctica es como si hubiera un arancel), pasando por la prestación gratuita (o a coste reducido) de diversos servicios públicos por parte del Estado (sanidad, educación, transportes, etc.) haciendo una competencia desleal total al resto de empresas privadas (una empresa pública puede permitirse tener pérdidas, ya que sus déficit serán cubiertos con los recursos extraídos por la vía impositiva).

Al final, todo esto redundará en que la productividad futura se ve reducida porque, por un lado, todos aquellos que son más productivos, al tener que soportar cargas impositivas mayores para sostener las políticas del Estado, tienen menos incentivos para producir (acaba dándoles la sensación de que trabajan para otros), y por otro, los perceptores netos de rentas gubernamentales no tienen incentivos para salir de la situación en la que se encuentran (e incluso los que se encuentren «en la frontera» entre contribuyentes netos y receptores netos tratarán de pasar del grupo de los primeros al grupo de los segundos). En definitiva, todo puede resumirse en la idea de que, si se subvenciona la pobreza, se fomenta la pobreza.

En política exterior, los gobiernos democráticos no cuentan con las limitaciones que tenían los reyes en ese aspecto. En primer lugar, la oposición del pueblo a las guerras emprendidas por los monarcas no es tanta cuando las guerras las inicia un gobierno democrático al no considerarlas disputas territoriales ni personales, sino como ataques al Estado (por la identificación nacionalista a las que tienden los países democráticos). Es cierto que los países

gobernados por reyes tienden a identificarse con la dinastía del monarca, pero no del modo en que lo hacen los Estados-nación.

Por eso, las guerras libradas por los ejércitos «monárquicos» no eran guerras de aniquilación total, simplemente buscaban ocupar territorios (o defenderlos) con el menor coste de soldados posible (eran un bien valioso) y establecían una clara distinción entre la población civil y los ejércitos. Eran conscientes de que, al necesitar recursos para continuar con la guerra, era preciso dejar que la economía privada funcionase lo mejor posible al margen de la guerra para poder seguir cobrando impuestos (básicamente la única forma de financiación de las guerras para los reyes).

Por el contrario, las guerras de los gobiernos democráticos se caracterizan por recurrir para financiarse, además de a los impuestos, a la inflación. Son guerras totales, en las que prácticamente la población civil es un objetivo principal, antes que los ejércitos (el mayor ejemplo son los bombardeos a las ciudades en la Segunda Guerra Mundial), al no tener el concepto de propiedad del territorio que tienen los reyes.

Por hacer una analogía, podemos ver al Estado como una empresa (cosa que no es tan descabellada porque ambos son organizaciones tal y como se comentó más arriba, tienen un origen deliberado y sirven a un fin concreto, que es el de sus promotores o dirigentes) y distinguir entre el Estado monárquico como una empresa familiar, en la que los accionistas son a su vez los administradores de la misma, y el Estado democrático como una empresa en la que están diferenciados los accionistas y los administradores.

En el caso de una empresa familiar, los administradores, a la vez que accionistas, están interesados en que el valor de la empresa sea cada vez más alto; para lo cual buscarán que el retorno sea más vía dividendos que por su labor como administradores. Tratarán de no consumir el capital existente de la empresa y de tomar las decisiones de inversión correctas (se pueden equivocar, evidentemente, pero los incentivos son diferentes si la empresa es suya).

Estas decisiones de inversión estarán enfocadas principalmente a lograr un crecimiento sostenible sin recurrir excesivamente al endeudamiento. También vemos analogías en el modo de acceder a los cargos de administración de la sociedad con una monarquía,

ya que solamente llegarán a esos cargos quienes tengan una relación directa con la/s familia/s propietarias.

Por el contrario, en una empresa en la que están diferenciados los cargos de administrador/es y accionistas, los primeros tratarán de obtener el mayor beneficio personal en base a su salario (que incluirá diferentes primas o bonus por objetivos, objetivos que en general no son muy difíciles de conseguir) sin tener mucho en cuenta como puede afectar eso a la solvencia de la empresa a 15 años vista, porque probablemente, no estén en el cargo mucho tiempo.

Esto les llevará a adoptar decisiones de inversión enfocadas al crecimiento rápido, recurriendo al endeudamiento —excesivo en muchos casos— en mayor medida que las empresas familiares. Lo comentado se ve con más frecuencia en las empresas que disponen de una gran base de accionistas en la que ninguno tiene una posición de control relevante, donde (sobre el papel) aparentemente cualquiera de ellos que tenga unas ciertas aptitudes puede lograr dirigir la empresa si cuenta con el respaldo de un número considerable de accionistas, pero que al final es un sistema con tintes endo-gámicos.

Conectando con el tema del principio (la preferencia temporal), bajo un gobierno de propiedad privada habrá una tendencia hacia una menor preferencia temporal, habrá más tendencia a ahorrar que en el caso de un gobierno público, que no tendrá moderación alguna ni en lo relativo a su política fiscal ni de relaciones internacionales. En definitiva, los frenos al poder de ejercer el monopolio territorial de la violencia y la coacción son mucho más limitados.

Por todo esto, Hoppe en su libro defiende la tesis de que, si bien no es monárquico, prefiere un gobierno monárquico en el sentido de gobierno de propiedad privada antes que un gobierno de propiedad pública como son los gobiernos democráticos. Personalmente, simplemente opino que, no importa tanto quien gobierna, como lo hace o bajo qué sistema lo hace, sino que lo relevante en este sentido es cuanto poder tiene para imponer coactivamente y mediante la violencia sus ideas o directrices. Por eso, siempre defiende que es preferible elegir de entre todos los sistemas posibles, aquel que menos poder otorgue a los que lo dirigen, independientemente de que sea una monarquía o una democracia y sin

decantarme *a priori* por ninguno en concreto (evidentemente, un sistema anarcocapitalista sería el ideal si nos enfocamos en este aspecto).

Otro tema en el que Hoppe hace hincapié en el libro es el tema de la defensa contra los agresores y como se trata de una forma diferente las agresiones contra la propiedad realizadas por el gobierno y las realizadas por el resto de agentes. Es cierto que la presunta legitimidad de la que están imbuidas las decisiones del gobierno hace que estas se tengan como «palabra de Dios», algo que hay que acatar y seguir porque se supone que es por el bien común y porque, y esto es lo más importante, es que el Estado dispone del monopolio de la violencia (policía, ejército) y no duda en ejercerlo.

Podemos definir un impuesto como una contribución obligatoria exigida coactivamente por el Estado bajo amenaza de violencia cuyo motivo principal es la manifestación de capacidad económica. Bajo esta definición podemos incluir tanto un impuesto como un robo, ya que este también es una contribución obligatoria (en este caso al ladrón), exigida coactivamente bajo amenaza de violencia (a uno mismo o a su familia) y motivada por la manifestación de capacidad económica que hace el atracado (los ladrones no suelen atracar mendigos).

La única diferencia que hay entre uno y otro modo de robar (impuestos y robo), es que contra el segundo cabe algún tipo de defensa (depende del lugar del mundo en el que vivamos) y posterior reparación del daño en caso de denuncia y captura del agresor, pero contra el primero no cabe ni siquiera la resistencia pacífica (no digamos ya la agresión) ni por supuesto la reparación del daño (ya que para empezar no se considera como tal).

Lo máximo que se puede conseguir es que tengamos la suerte de que la administración tributaria pertinente haya cometido algún error procedimental o administrativo, y por ese hecho podamos recuperar una parte de lo robado (por que, por ejemplo, no se hayan respetado los plazos correspondientes; aunque nada impide que la administración vuelva a iniciar el procedimiento —salvo los casos de prescripción—), o, directamente, aprovechar la falta de control total y los resquicios que permite la normativa para intentar mantener oculto a los ojos voraces de los recaudadores la mayor cantidad posible de bienes.

A continuación, Hoppe hace un repaso histórico del proceso por el cual, desde la Revolución Francesa se fueron debilitando las monarquías europeas hasta el final de la Primera Guerra Mundial, cuando fueron completamente desplazadas por el republicanismo democrático (y en los países donde pervivieron formalmente — España, Holanda, Bélgica o los países escandinavos— sus funciones también fueron asumidas por parlamentos, dando lugar a las monarquías parlamentarias), y como esto ha ido suponiendo un aumento de los impuestos, de la deuda pública, de la inflación (mediante la expansión crediticia) o de la criminalidad, entre otros. Finaliza el capítulo defendiendo la deslegitimación de la democracia tal y como hoy están deslegitimadas las monarquías, para, tal y como yo lo entiendo, abonar el terreno para que cuando colapsen los actuales estados del bienestar sea posible el instaurar un orden natural basado en la propiedad privada.

En el capítulo siguiente, comienza con una serie de citas de Mises sobre la sociedad libre¹⁰. En ellas expone, entre otras ideas, que debe haber un organismo con el poder suficiente para emplear la violencia contra los que atentan contra las propiedades de los demás, y que tradicionalmente esa era la función principal que los liberales daban al Estado. De entre todas las citas, una de las más relevantes es en la que Mises defiende la democracia no en el sentido típico de gobierno de la mayoría, sino «autodeterminación, autogobierno y autonomía», permitiendo la secesión incluso de los propios individuos cuando las condiciones —técnicas— lo permitan (lo que, aunque Hoppe no lo mencione aquí, me parece que como mínimo Mises deja una puerta abierta al anarcocapitalismo).

Las posibilidades de secesión son las que limitan el poder de los gobiernos para incrementar su poder, eliminada esa posibilidad desde el final de la Guerra Civil Estadounidense, los Estados no son más que agencias que ostentan el monopolio territorial de la violencia. Y como monopolistas que, además tienen el poder de financiarse de forma coactiva, tenderán a ofrecer menor cantidad de protección a un coste cada vez más superior.

Mises sostenía que, en última instancia, el poder de un gobierno no proviene de la fuerza, sino de la opinión pública. Tanto mejor

¹⁰ Extraídas de sus obras *La Acción Humana y Liberalismo*.

sea la opinión del pueblo acerca del gobernante, mejor le irá, y aquí incluía todas las formas de gobierno. Estoy de acuerdo en que la opinión de los gobernados es un factor relevante y a tener en cuenta para cualquier dirigente, pero no le doy la importancia capital que le da Mises sobre la fuerza. Podemos ver ejemplos a lo largo de la historia de tiranos y regímenes despóticos que han pervivido durante siglos contra la opinión de una gran parte de la población.

No creo que los habitantes de la Unión Soviética fueran todos fervientes defensores del socialismo (ni actualmente los cubanos o los norcoreanos). Lo que creo que mantiene a gran parte de los gobiernos en el poder más que la opinión, es el miedo. El miedo bien utilizado puede permitir mantenerse en el poder tanto a un dictador como a un presidente elegido democráticamente. Para el primero lo importante es crear un aparato de intimidación lo suficientemente fuerte como para hacer que los posibles golpistas desistan a no ser que tengan una percepción de que sus probabilidades de éxito son muy elevadas.

Para el presidente democrático (lógicamente me refiero a democracias en las que el voto es verdaderamente libre, es decir, en las que no hay condicionantes externos), le puede ser útil utilizar el miedo como arma en el sentido de venderse al electorado como el único que puede hacer que el país funcione y que cualquier otro lo sumirá en el caos.

Y ambos, tanto tirano como demócrata, si controlan también la educación, solo necesitan recurrir al miedo más intensamente hasta conseguir adoctrinar a una suficiente masa crítica de ciudadanos (evidentemente esto lleva tiempo). Es cierto que la historia está llena de déspotas derrocados y de presidentes democráticos expulsados del poder tras unas elecciones, pero, esto es debido a que, en ambos casos, los gobernados han efectuado un mero cálculo económico tras el que han llegado a la conclusión que para mejorar su satisfacción personal a futuro era lo que debían hacer.

Como se ve, todo se reduce a «aplicar» el axioma de la acción humana al campo de la política. Todo hombre al actuar busca que su situación futura sea mejor de lo que hubiera sido de no actuar o de haberlo hecho de una manera diferente. Pensemos en el caso de alguien que haya alcanzado la felicidad extrema. Ya no hay nada en el mundo que pueda proporcionarle mayor bienestar ni presente ni

futuro. En ese caso, su actuar se verá encaminado a que ese bienestar se mantenga y no sea inferior al que disfruta actualmente.

Para que se vea más claro, voy a utilizar dos ejemplos que ilustran como es el miedo lo que mantiene en el poder a los gobernantes sea cual sea la forma de gobierno. Para el primero, visualicemos a un esclavo. Es evidente que si por el fuera no serviría a su amo (salvo que le guste vivir como un esclavo), pero si no se rebela contra él es porque estima que hacerlo le traerá más perjuicios que beneficios —bien porque no crea que es posible lograrlo o bien porque no sepa que hacer sin su amo. En el segundo caso veamos a un empleado descontento con su trabajo. Es libre de buscar otro trabajo e irse cuando quiera, pero no lo hace porque tiene miedo de equivocarse.

En ambos casos es el miedo (tanto a las represalias del amo esclavista como a equivocarse cambiando de trabajo y dando con un empleo —o un jefe— peor del que tenía previamente) lo que les impide actuar. Miedo que viene dado por la incertidumbre inerradicable que todos los seres humanos tenemos acerca del futuro, y que no es más que el miedo a lo desconocido. Miedo que es subjetivo, como todas las apreciaciones personales que hacemos los seres humanos. Por eso pienso que no es suficiente que cambie la opinión acerca de un gobernante para que el pueblo le desaloje del poder.

Tras este comentario acerca de las fuerzas que mantienen en el poder a los gobernantes (para Mises la opinión, para mí el miedo —entendido como la aversión que tienen todos los hombres en mayor o menor medida a lo desconocido—), hablo ahora acerca de la estrategia que defiende Hoppe a seguir para instaurar un sistema anarcocapitalista y de mi opinión al respecto.

Los cauces de actuación principales son la secesión pacífica y la no cooperación. Hoppe dice que puede parecer ingenuo el defender esto (especialmente la secesión), y lo explica más adelante cuando dice que eso se basa en obedecer simplemente por prudencia, para conservar la propiedad; pero sin apoyar o facilitar sus actuaciones ni a los que si lo hagan. También defiende pagar los menores impuestos posibles (incluso utilizando lo que hoy se conoce como paraísos fiscales), ignorar la legislación en la medida de lo posible y no participar en política.

Esto lo debe hacer una masa crítica de la población para que el resto siga el ejemplo a la vez que se continúa desacreditando al Estado y su legitimidad, para conseguir que tras una élite libertaria esté la masa, despertada del opio estatal. Defiende que la batalla principal es la de las ideas que, en definitiva, hay que mostrar las flaquezas del gobierno, mostrándole como un fraude y como impostores.

Al respecto, la defensa de la no cooperación tiene semejanzas con una teoría que han comentado varios autores liberales-libertarios españoles y con la que estoy bastante de acuerdo en el fondo, pero soy escéptico en cuanto a que sea posible llevarla a cabo. Históricamente en España ha habido en las elecciones en torno a 10 millones de abstencionistas, número que se ha mantenido bastante estable en el tiempo. La pregunta que lanzan a continuación es ¿Qué pasaría si una tercera parte de esos abstencionistas —unos 3 millones de personas— dejara de pagar impuestos de forma voluntaria?

En un primer momento tendemos a pensar que esto no es posible, que el poder coactivo del Estado nos obligaría de forma irremediable, pero, si nos vamos a los grandes impuestos y los analizamos más detenidamente vemos que, por ejemplo, el IVA es el impuesto que más fácil es dejar de pagar, simplemente hay que abstenerse de consumir cualquier cosa que exceda de lo básico.

En cuanto al resto de contribuciones e impuestos directos (IRPF, Sociedades, Cotizaciones), dado que la administración ha establecido mecanismos que obligan al pagador más que al receptor (con el mecanismo de las retenciones), lo que habría que hacer sería abstenerse de realizar el hecho imponible (la obtención de renta), lo que en la práctica implicaría dejar de trabajar y de producir. Con lo que la única vía que quedaría sería la imposición sobre el patrimonio (y más concretamente del patrimonio inmueble)

Soy escéptico en cuanto a las posibilidades reales de esta teoría porque considero que es difícil que un grupo tan grande de personas (3 millones más o menos) se coordine de forma efectiva. Pero, aunque sea posible coordinar a tanta gente, es complicado que tres millones de personas puedan dejar de trabajar durante el tiempo necesario para hacer daño al sistema. Es evidente que la propuesta tiene razón en que si un grupo elevado de personas deja de pagar

impuestos todo el aparato del Estado se caerá como un gigante con pies de barro.

Estoy de acuerdo con Hoppe en su defensa de la no cooperación y en pagar los menos impuestos posibles (de forma legal), también estoy totalmente de acuerdo en que hay que mostrar todas las flaquezas del Estado y todos los fallos que comete en sus actuaciones. Aprovechar las facilidades que dan las nuevas tecnologías en el ámbito de la comunicación, que permiten difundir el mensaje liberal sin depender de los grandes conglomerados mediáticos y a unos costes bastante asequibles, pero sin desdeñar las oportunidades que se presenten para comunicadores liberales en esos medios de comunicación de gran audiencia.

Con lo que no estoy de acuerdo es en la proposición de Hoppe de no participar en política. Yo no me dedicaré a la política de un modo «profesional», pero sí que apoyaré iniciativas políticas de liberales (de hecho, en las últimas elecciones municipales y autonómicas en Madrid colaboré con el Partido Libertario ofreciéndome a ir en las listas para ayudarles a completarlas y que pudieran presentarse). También estoy de acuerdo en que si surge la oportunidad de que algún liberal pueda influir en la política del gobierno de turno, la aproveche, sobre todo si cambia la corriente de opinión y se vuelve más liberal, lo que seguirán los gobernantes en su busca del poder.

Pienso que es desde el mundo académico desde donde se puede tener una mayor influencia. Sólo desde aquí es posible «construir» el armazón teórico que sustenta todo el argumentario económico que se va «filtrando» y va permeando en la sociedad.

Para ver las tendencias redistribuidoras de los gobiernos democráticos, Hoppe utiliza un ejemplo muy ilustrativo. Pensemos en un gobierno mundial elegido mediante el principio «un hombre, un voto». Lo más seguro es que sea fuera un gobierno de coalición chino-indio y que muy pronto comenzara a defender y a implantar medidas de redistribución desde los ricos países occidentales hacia los pobres países del tercer mundo.

Como todas las redistribuciones, no siempre implica que se dé desde los «ricos» hacia los «pobres». Si nos vamos a los datos de la Agencia Tributaria española, vemos que el grueso de la recaudación por IRPF viene de las denominadas clases medias, en concreto

más del 50% se recauda de los declarantes que se encuentran entre 21.000 y 60.000 euros. El ejemplo más visual es el de la educación superior, financiada con impuestos de, entre otros, las clases bajas, y los que más la aprovechan son los hijos de las clases medias; o las subvenciones a vehículos eléctricos, que por su precio son adquiridos por las clases altas.

Si además se da el caso de que los potenciales beneficiarios y perdedores de la redistribución no conocen entre sí, se potencia este efecto en mucha mayor medida que si se intenta en un reducido grupo de personas.

Llegamos ahora al tema de la secesión, uno de los más interesantes desde mi punto de vista. El mejor ejemplo de la importancia de la secesión para limitar los abusos del Estado es que es una práctica perseguida en prácticamente todos los estados del mundo. El principio básico que opone la secesión contra la democracia es que implica que una parte de la sociedad (de mayor o menor tamaño) se desvincula de la mayoría.

Para un monopolista territorial de la coacción como es el Estado, la tendencia a aumentar su base fiscal a la que parasita le lleva a intentar abarcar cada vez más terreno, entrando en una competencia eliminatoria con otros estados, con una inclinación centralizadora. Llama hoy la atención como, haciendo un repaso a la historia de Europa, vemos que en torno al siglo XI las unidades políticas independientes se contaban por millares, contra las pocas decenas de estados que hay en la actualidad. Este proceso centralizador (con excepciones como la desmembración de los imperios Otomano y Austrohúngaro, y más recientemente de la Unión Soviética) ha hecho que, por ejemplo, en Alemania se pasara de los 234 principados, 51 ciudades libres y más de 1.500 señoríos a comienzos del siglo XVII al estado federal actual.

Esa tendencia centralizadora se ve con más fuerza en Europa con la creación de la Unión Europea e instituciones anejas como el Banco Central Europeo. Se estima que, en la actualidad, aproximadamente un tercio de las regulaciones aplicables al comercio y a la producción de multitud de bienes y servicios en España provienen de Bruselas (la capital comunitaria). Ante ese panorama no es de extrañar que hayan surgido movimientos antieuropeos cuyo máximo exponente es la próxima salida del Reino Unido de la Unión.

Personalmente soy contrario a la Unión Europea en tanto en cuanto implica la creación de una mega-estado europeo, haciendo más difícil su control por parte de los ciudadanos, sobre todo por las tendencias intervencionistas que tienen las instituciones comunitarias, que tras la salida del Reino Unido (que ejercía de freno) se verán agravadas. Solo hay dos puntos de la actual Unión Europea con los que puedo estar de acuerdo. El primero es el Mercado Común en su faceta de libertad de movimiento de personas, mercancías y capitales, pero para eso no es necesario toda la estructura burocrática bruselense, ni siquiera el pertenecer a la propia Unión.

Basta con que cada Estado decrete la libertad de entrada de mercancías y capitales y la eliminación de todos los aranceles, aunque solo lo haga un Estado de forma individual y no haya reciprocidad, porque esto redundará en una correcta asignación de los recursos (al poder importar del extranjero aquellos bienes en los que dicha economía sea menos competitiva).

Los argumentos a favor del libre comercio han sido explicados durante años desde que Adam Smith los expusiera en *La Riqueza de las Naciones*¹¹. Al permitir libremente la entrada de productos extranjeros a un menor coste, los consumidores se ven beneficiados porque tienen que destinar una menor parte de su renta a adquirir esos productos. Ese excedente que logran lo pueden destinar a adquirir bienes o servicios que antes no podían adquirir, incrementándose la demanda y la producción en dichas industrias.

También se ve beneficiada el resto de la economía en forma de mayores exportaciones o de inversión extranjera directa. Esto es así debido a que al comprar productos extranjeros, es como si se exportaran divisas (en este caso la divisa del país que adquiere los bienes o servicios) al país vendedor, divisas que solo se pueden «gastar» de nuevo en el propio país, mediante la compra de otros

¹¹ Exposición más bien «de boquilla», ya que el propio Adam Smith era comisario de aduanas y se esmeró en hacer concienzudamente su trabajo. Como escribe Rothbard: «(Adam Smith) hizo lo que pudo para aplicar las leyes y cargas mercantilistas del modo más eficaz posible. Ni tampoco hizo uso de su elevado puesto para promover reformas en la dirección del comercio libre. [...] La correspondencia de Smith como comisario no muestra ningún deseo especial de suprimir aranceles o restricciones». Murray N. Rothbard, *Historia del Pensamiento Económico*, Unión Editorial, 2013, p. 515.

bienes que el país produzca o invirtiendo en una amplia gama de activos (inversión directa en el capital o en deuda de las empresas, en deuda pública, en activos financieros negociados en mercados organizados —Bolsa—, etc.).

Al final, lo que resulta en ambos países que comercian libremente es que aumenta la productividad, mientras que internamente lo que ocurre es una reasignación de los recursos hacia las actividades más productivas lo que, posiblemente, hará que los salarios reales del conjunto de la economía sean superiores que de haber mantenido o aumentado los aranceles (o las barreras no arancelarias al comercio).

Si esto no se ve claro, veamos el ejemplo contrario. Consideremos que para proteger o «crear» una industria contra los productos extranjeros —más baratos o de mejor calidad— se establece un arancel. Para la industria protegida el efecto es evidente, es fácil contabilizar los trabajadores empleados y el capital invertido. Pero para el resto de la economía el efecto no es tan evidente, para empezar, los consumidores tienen que reducir sus gastos en otros bienes o servicios para poder continuar adquiriendo el bien protegido, esto redundará en menos ventas para estos sectores, lo que redundará en menos empleo. Como se han trasladado recursos de actividades que son más productivas hacia las que lo son menos, la productividad de los nuevos empleados es menor que la de los antiguos, lo que resulta en un menor salario (ya que el salario no es más que el valor descontado de la productividad marginal del trabajador)¹².

Otro de los aspectos positivos de la Unión Europea (aunque no deseado por sus promotores) es el Euro. El Euro funciona como un corsé que maniat y disciplina a los gobernantes, impidiéndoles disparar el gasto y la deuda y obligándoles a realizar las reformas estructurales necesarias aunque dolorosas, tal y como lo hubiera hecho el patrón oro.

Por eso, el Euro funciona como un *proxy* al patrón oro con una ventaja añadida, que es mucho más difícil salirse del Euro que abandonar el patrón oro, y el motivo principal es que al abandonar

¹² Un libro en el que se exponen y se «desmontan» este y otros muchos argumentos a favor de la intervención del gobierno es *Economía en una lección*, de Henry Hazlitt (Unión Editorial, 2011).

el Euro e introducir una nueva moneda, no se tendría constancia del poder adquisitivo de la misma, lo que provocaría un periodo de incertidumbre¹³.

Otra posible ventaja de la Unión Europea es que, si hubiera seguido una senda de desregulación y bajos impuestos, en lugar de incrementar las regulaciones (incluso estableciendo el tamaño mínimo de las jaulas de las granjas avícolas) y de promover una armonización fiscal por arriba (y atacando a países como Irlanda, que se resiste a cumplir las exigencias de Bruselas de que suba su atractivo Impuesto de Sociedades), se habría desarrollado en Europa una política económica correcta que hubiera sido más difícil desmontar (es más fácil cambiar una ley nacional o autonómica que una directiva europea).

En parte por eso, es por lo que actualmente se da una connotación positiva a la centralización y a la concentración y se ataca negativamente a las iniciativas de secesión y de descentralización normativa y fiscal.

Estoy bastante de acuerdo con Hoppe en su defensa del derecho de secesión y de la descentralización o el federalismo como contraposición a la centralización política. Un Estado en el que una parte del mismo tenga el derecho de separarse y establecerse como una unidad política independiente será más moderado en sus políticas redistributivas y de exacción fiscal que un Estado con todo el poder centralizado.

Los Estados pequeños en extensión se ven obligados a competir entre sí por ampliar su base fiscal mediante la atracción de población altamente cualificada y productiva, lo que se traduce en menos impuestos y regulaciones, para evitar lo que comúnmente se denomina «votar con los pies», que no es más que la posibilidad de cambiar de residencia si las circunstancias son tan desfavorables que obligan a ello. Un repaso histórico muestra como el capitalismo surgió con más fuerza en zonas con amplia descentralización política como el norte de Italia, el sur de Alemania o los Países Bajos.

¹³ Para un análisis más detallado véase Jesús Huerta de Soto, *En defensa del Euro*, 2012; y el documental análogo disponible en línea: <https://www.youtube.com/watch?v=QUWzCw71hiQ>

Ese repaso de la historia hecho por Hoppe muestra un patrón curioso. En un contexto de pequeños estados, prosperan aquellos que llevan a cabo políticas liberales, lo que les permite disponer de más recursos para hacer frente a posibles guerras. Esas guerras son otra forma de ampliar el territorio, lo que hizo que el número de estados fuera menor. Esa progresiva centralización paradójicamente favoreció la Revolución Industrial (no tanto por la centralización, sino por las políticas que se seguían), pero cuando el número de estados ya era bastante reducido, se revirtió la tendencia y se abandonaron las políticas liberales porque ya no había tanta competencia y la extensión de los estados era enorme en muchos casos (pensemos en países como Francia, España, Italia, Polonia o las islas británicas).

La secesión no es más que una descentralización de competencias que un gobierno nacional realiza (de forma voluntaria o no) hacia un gobierno regional o más concretamente, hacia una parte del territorio. Un territorio secesionado lo es porque sus habitantes no desean permanecer bajo la misma unión política que el resto. La separación voluntaria es sinónimo de armonía y cooperación, porque la mejor forma que tienen de prosperar ambos territorios es mediante el libre comercio y la cooperación mutua, más si cabe cuando es de esperar que haya vínculos comunes entre amplias capas de la población.

Un ejemplo de esto es la propia España en lo referente a los impuestos cedidos a las Comunidades Autónomas. Vemos como más concretamente en uno de los impuestos, el de Sucesiones y Donaciones, hay comunidades donde prácticamente está exenta la adquisición de bienes por herencia o donación entre padres e hijos. Otras comunidades han establecido exenciones para determinados tipos de bienes heredados (vivienda habitual, empresa familiar, etc.)

Eso ha hecho que aquellas comunidades que han establecido condiciones impositivas más atractivas hayan atraído capital y población (dentro de los límites posibles), suscitando las críticas del resto de comunidades que han reclamado una regulación estatal que establezca un mínimo obligatorio para todas. Este es el ejemplo que muestra como la descentralización limita el poder de exacción de los estados (o de las regiones, como muestra este caso),

y sería menor si se reconociera el derecho a la secesión de los territorios dentro de los estados.

Pero si vamos más allá, podemos continuar con las secesiones ilimitadamente hacia abajo hasta llegar a la «secesión de los individuos», en la que gracias a la propiedad privada y los acuerdos contractuales y voluntarios cada persona sería libre de hacer con su propiedad lo que estime oportuno (siempre que no dañe la propiedad de un tercero), incluso el asociarse voluntariamente con otras personas cercanas (una comunidad de vecinos, por ejemplo) para alcanzar los fines que consideran que se pueden llevar a cabo de una forma más fácil si se asocian y cooperan voluntariamente.

En el capítulo siguiente pasa Hoppe a analizar el origen de la propiedad y como se debería organizar la propiedad sin el Estado.

Comienza estableciendo los tres modos de obtener la propiedad, a saber: ser el primer propietario/ocupante de un recurso o territorio (adquisición originaria), como resultado de mezclar el trabajo personal con bienes que previamente eran propiedad del actor (muchos han intentado pervertir el concepto de propiedad basada en el trabajo de Locke estableciéndolo como el germen de la teoría valor-trabajo, cuando lo que es es una teoría propiedad-trabajo, sin pretender que sea una teoría sobre el valor o precio de los bienes y servicios en el mercado¹⁴) o mediante el intercambio libre y voluntario en el mercado.

En un sistema socialista, por el contrario, la propiedad depende en mayor o menor medida de cómo lo establezcan las leyes y a quién se le asignen los derechos de propiedad. Al estar restringida la propiedad, los intercambios serán menos numerosos que en un sistema capitalista, por lo que la información que transmiten los precios no podrá ser generada, llevando a la descoordinación y a la mala asignación de los recursos; recursos que al ser mal asignados y estar bajo un sistema de propiedad más o menos colectivizado, van a eliminar los incentivos que tienen los empresarios bajo un sistema capitalista, por lo que los bienes y servicios que se producen son de una calidad inferior a la que podrían tener. Por último, al estar colectivizada la propiedad, la toma de decisiones sobre qué

¹⁴ Para más información sobre Locke, véase Murray N. Rothbard, *Historia del Pensamiento Económico*, *op.cit.*, p. 351 y ss.

hacer con esa propiedad también debe estar colectivizada, lo que limita los usos que se le pueden dar a esa propiedad (y que suelen ser en un sistema libre los que mejor satisfacen las necesidades de los consumidores)¹⁵.

Para despojar al Estado de todas sus propiedades y devolverse las a la sociedad civil, es necesario indagar sobre el origen de esa propiedad estatal en base a los principios sobre el origen de la propiedad establecidos anteriormente. En caso de que esa propiedad estatal tenga su origen en la expropiación, habrá de buscarse a los propietarios expropiados o a sus legítimos herederos (con las excepciones que se comentarán más adelante), para restituirles en la propiedad que legítimamente es suya y que les fue expropiada.

Para el caso de que no sea posible localizar a los propietarios previos (bien porque no vivan o porque no pueda establecerse una conexión probada entre propiedad y propietarios), Hoppe propone el hacer un reparto sindicalizado o cooperativizado. Bajo ese principio, por ejemplo, las escuelas pasarían a ser propiedad de los maestros que enseñan en ellas, los hospitales de los médicos y demás personal sanitario, y análogamente con el resto de propiedades estatales para las que no sea posible establecer un dueño previo.

La lógica en la que se basa ese reparto es que, si no puede establecerse con claridad quien es el dueño legítimo de una propiedad, que sea para aquellos que «la trabajan». Aparte de las reminiscencias socialistas que tiene ese razonamiento, cabe hacerle una objeción a Hoppe, utilizando además sus propios argumentos.

Si estamos de acuerdo que todas las propiedades estatales que lo son porque su «adquisición» se realizó vía expropiación deben ser restituidas a sus legítimos dueños; las propiedades que tiene el Estado que previamente no han sido expropiadas, sino que han sido construidas o adquiridas de forma distinta a la expropiación utilizando los recursos del Estado (por ejemplo, un hospital que ha sido construido en un terreno adquirido de forma contractual por la Administración correspondiente financiado con fondos públicos),

¹⁵ Sobre las consecuencias que tiene el socialismo como sistema que impide la cooperación y la coordinación social, véase Jesús Huerta de Soto, *Socialismo, cálculo económico y función empresarial*, Unión Editorial, 2015.

en la medida que esos recursos han sido obtenidos por el Estado de forma coactiva mediante impuestos y deuda pública suscrita en nombre de todos, deberían retornar, no a sus trabajadores, sino a los contribuyentes, que han sido a los que se les ha «expropiado» parte de sus rentas para construir y adquirir esas propiedades.

Es cierto que Hoppe más adelante reconoce que lo más «justo» sería distribuir esa propiedad entre todos los ciudadanos, pero que esto sería ineficiente y por eso propone el modelo cooperativista. Sin embargo, si tenemos en cuenta que la mayoría de las propiedades estatales (colegios, hospitales, cementerios, ...) tienen un área de influencia determinada (un barrio o una ciudad concretas), sí que sería más fácil el distribuir la propiedad entre los contribuyentes residentes cerca de dichas propiedades.

También puede realizarse una subasta pública de todos los bienes estatales y con el dinero recaudado devolver parte de los impuestos cobrados a los contribuyentes durante los años anteriores.

Pero independientemente de la forma de realizarlo, lo que sí está claro es que las propiedades estatales deben ser devueltas a sus legítimos propietarios o, en defecto de estos, a la sociedad civil en su conjunto mediante alguna de las formas comentadas.

A continuación, vienen dos capítulos dedicados especialmente a la inmigración y a como sería una política migratoria en ausencia del Estado.

Comienza distinguiendo entre inmigración e integración forzosa. Mientras que en una monarquía el rey se preocupará porque los inmigrantes que vengan sean gente trabajadora y cuya aportación al país sea superior a la media (para aumentar así el valor de la propiedad), en un gobierno democrático, el gobernante no solo no fomentará la inmigración de personas cuya aportación sea superior a la media, sino que, bajo el principio de *un hombre, un voto*, potenciará la llegada de inmigrantes que aumenten la necesidad de intervención de ese mismo político ante los *problemas sociales*. Esto es lo que Hoppe denomina una política de integración forzosa, en la que una asociación de propietarios no puede practicar una discriminación negativa en lo relacionado con sus vecinos.

También hace una distinción entre las políticas de libre comercio y las de fronteras abiertas. Mientras que bajo una política de libre comercio se fomenta la asignación eficiente de recursos en un

esquema de división internacional del trabajo (o del conocimiento); en los modernos estados del bienestar occidentales las políticas de fronteras abiertas fomentan la llegada masiva de inmigrantes en busca de la asistencia social pública, aumentando el número de gente «improductiva» en relación con los productivos.

Esto no quiere decir que ambas políticas no estén relacionadas, al contrario. Si los países occidentales altamente proteccionistas en áreas como la agricultura permitieran la entrada libre de productos agrícolas del tercer mundo, la presión migratoria proveniente de dichos países descendería, pero en la medida que los salarios son más altos, continuaría, y ante esto caben tres estrategias: la inmigración libre, la inmigración condicionada o la restricción a la inmigración.

Los problemas que acarrearía la inmigración libre bajo los actuales estados del bienestar ya han sido comentados anteriormente. Si se permite la libre entrada en el territorio de ciudadanos de terceros países con plenos derechos a los servicios públicos y con bajos requisitos para obtener el derecho al voto, se originará una tendencia a un aumento relativo de la población «cubierta», que por su mayor peso en las elecciones favorecerá el acceso al poder de gobernantes que prometan ampliar las coberturas estatales, entrando en un círculo vicioso.

Lo que Hoppe propone respecto a la inmigración es que, en una sociedad anarcocapitalista (o si se prefiere, y en aras de un mayor «realismo» en un Estado con un gobierno limitado) la inmigración estaría restringida a invitaciones por parte de los propietarios residentes, que deberían hacerse responsables de los perjuicios que ocasionen sus «invitados» a terceros mediante la cobertura de un seguro de responsabilidad civil. Aunque esto pueda parecer una concepción radical de la inmigración, lo que Hoppe hace no es más que un paralelismo entre la inmigración sin barreras y el libre comercio.

Así, bajo un régimen de libre comercio, la llegada de mercancías «extranjeras» se hace por acuerdo entre el vendedor y el comprador residente en dicho territorio, sin un acuerdo entre ambos (y en lo que al tema de la inmigración respecta, nos interesa la voluntad del comprador residente) no se produce la entrada en el territorio de la mercancía. Igualmente, los daños que la mercancía cause

dentro del territorio son responsabilidad del propietario; o como sucede actualmente, los progenitores son responsables de los daños que causen sus hijos menores de edad. Salvando las distancias entre mercancías y personas (las personas no son propiedad de nadie), la posición de Hoppe me parece lógica y razonable si la enmarcamos dentro de una óptica anarcocapitalista. No es muy difícil imaginar cómo sería si tomamos como ejemplo las urbanizaciones privadas que hay en España y como en ellas solo se permite la entrada de extraños bajo invitación de sus residentes.

Personalmente, aunque en una sociedad anarcocapitalista estoy de acuerdo con el enfoque de Hoppe, en la actualidad estoy a favor de la libertad de inmigración siempre que se cumplan una serie de principios básicos¹⁶, algunos ya comentados antes y que se basan en la restricción tanto a las prestaciones públicas del Estado del bienestar (en la medida en que este exista), como al ejercicio del derecho al voto, en demostrar que son capaces de convivir con los demás sin ser una carga para la beneficencia y en el respeto de las normas de la sociedad que los recibe (y particularmente las normas relativas a la protección de los derechos de propiedad).

En los capítulos siguientes, Hoppe expone como la existencia del Estado (y particularmente del Estado democrático) altera los principios de armonía y cooperación sobre los que se basa la vida en sociedad y las principales características del conservadurismo y su comparación con el libertarianismo.

Aunque estoy de acuerdo con la mayoría de las afirmaciones que hace el autor (por ejemplo, como la intervención del Estado fomenta la aparición de clases dependientes receptoras netas de subvenciones frente a los contribuyentes netos del sistema, o como la provisión pública monopolista de seguridad —de la que hablaré más adelante— tiende a aumentar los costes y a disminuir la calidad del servicio), hay una serie de ideas relacionadas con lo que se podría calificar como principios morales que da la impresión que pretende establecer como las propias de una sociedad libertaria (o anarcocapitalista).

¹⁶ Extraídos del artículo sobre la teoría del Nacionalismo liberal de Jesús Huerta de Soto publicado en el libro *Estudios de economía política*, Unión Editorial, 2004, p.197.

Estas ideas se refieren principalmente al papel de la familia en la sociedad y como interfieren las políticas del gobierno en crear o favorecer situaciones o estilos de vida que Hoppe denomina «no convencionales», y entre los que incluye el divorcio, las familias monoparentales, los hijos ilegítimos, la homosexualidad, el comunismo o el ocultismo. Formas de vida que Hoppe defiende que sean «erradicadas» de la sociedad¹⁷, defendiendo la discriminación «contra las costumbres pervertidas, (...), la indecencia, la vulgaridad y la obscenidad»¹⁸.

Estas afirmaciones de Hoppe (probablemente debidas a sus propios principios morales) le hacen caer en parte en el mismo constructivismo que desde los círculos libertarios se acusa a los socialistas de todos los partidos. Concretamente, Hoppe, al establecer cómo deben ser los principios morales de una sociedad libertaria en cuanto a la existencia o no de determinados grupos con unas creencias u orientaciones particulares, cae en un racionalismo extremo bajo el cual, considera que la imposición de ese orden social es el más acorde con los principios libertarios. Esa postura es criticable por varios aspectos.

En primer lugar y centrándonos en la institución de la familia, si bien estamos de acuerdo en que es una de las instituciones más importantes de la historia de la civilización¹⁹, Hoppe parece negar que las propias instituciones evolucionan conforme se desarrolla la sociedad para adaptarse a las nuevas situaciones. En este punto, autores como Hayek defienden que «el beneficioso funcionamiento de la sociedad libre descansa, sobre todo, en la existencia de

17 Concretamente, en la página 287, Hoppe afirma que: «puede afirmarse lo que se quiera y patrocinar casi cualquier idea, más a nadie le está permitido defender ideas como la democracia o el comunismo. [...] Un orden social libertario no puede tolerar ni a los demócratas ni a los comunistas. [...] Del mismo modo, en un pacto instituido con la finalidad de proteger a la familia, no puede tolerarse a quienes promueven formas de vida alternativas [...], estas formas de vida —hedonismo individualista, parasitismo social, culto al medio ambiente, homosexualidad o comunismo— tendrán que ser erradicadas de la sociedad si se quiere mantener un orden libertario». H.H. Hoppe, *Monarquía, democracia y orden natural*, Unión Editorial, 2013.

18 *Op. cit.*, p.288.

19 Otras instituciones claves en el desarrollo de la humanidad son el dinero, el mercado, el lenguaje o las normas jurídicas.

instituciones que han crecido libremente»²⁰. En ese sentido, si la institución de la familia «tradicional» en cuanto a sus componentes evoluciona libremente hacia otras formas de familia menos tradicionales, pero igualmente útiles en cuanto a su función social, nadie está capacitado para, mediante el uso de su razón, decidir cómo debe evolucionar esta institución.

En segundo lugar, si hay algún principio que deba prevalecer en un orden social libertario (o anarcocapitalista), ese debe ser, como no puede ser de otra manera, la ausencia de coacción. Esa ausencia de coacción se plasmaría en que cada cual podría llevar el estilo de vida y defender las creencias que creyera más oportunas para alcanzar sus fines, mientras no las impusiera por la fuerza al resto del cuerpo social. Nada impediría que se formasen comunidades privadas en las cuales sus miembros decidieran libremente organizarse de forma democrática o comunista. Tampoco nada ni nadie impediría que aquellos que estén completamente de acuerdo con las tesis de Hoppe establecieran en su comunidad privada que en ella solo podrán vivir familias «tradicionales».

En resumen, encuentro que la postura de Hoppe en cuanto a las normas morales que deberían regir en una sociedad libertaria cae en una postura de racionalismo extremo cuando busca «deducir» por medio de la razón cuales serían dichas normas morales en un orden social libre. Por mi parte, creo que si hay algún principio que deba regir una sociedad libre, ese debe ser la ausencia de coacción sobre los individuos o sus propiedades, y que en ausencia del Estado (y el retorno de la Ley en su sentido original —normas generales y abstractas—), las instituciones sociales se desarrollen de manera evolutiva²¹.

Entrando ya en la parte final del libro, Hoppe expone como el Estado no es una opción a la hora de proporcionar servicios de defensa y seguridad, ya que un ente que proporciona seguridad y protección financiado coactivamente mediante impuestos gracias

²⁰ F.A. Hayek, *Los fundamentos de la libertad*, Unión Editorial, 2008, p. 93.

²¹ Un análisis más detallado de las instituciones sociales y su evolución puede encontrarse en *La teoría evolutiva de las instituciones*, de César Martínez Meseguer, Unión Editorial, 2009.

a un monopolio territorial, tenderá siempre a maximizar los ingresos por impuestos y a minimizar los costes de la provisión de protección. Cuestión que se ve agravada por el hecho de que ese ente ostenta el monopolio del uso de la fuerza, por lo que puede obligar a esas mayores exacciones fiscales sin que nadie pueda obligarle a proporcionar mejores servicios de defensa (no pueden usar la fuerza contra él, ni tampoco puede haber competidores dentro de su territorio, la única opción es el cambio al territorio de otro monopolista, que adolecerá de los mismos vicios).

Por todo lo anterior, la provisión de defensa por parte de los estados tiende a encarecerse, no solo en el aspecto más puramente monetario, sino también en vidas humanas, más si cabe con la aparición de los bancos centrales y, como factor secundario, con la generalización de los sistemas democráticos.

En cuanto al primer punto, Huerta de Soto demuestra cómo, en ausencia de bancos centrales, los costes de los conflictos bélicos se harían patentes mucho antes, lo que forzaría a los gobernantes a asumir las responsabilidades de la gestión de los mismos y se verían sometidos a la presión popular para minimizar la duración o incluso para evitar los conflictos²². Siguiendo a Mises, «la inflación es un medio intelectual indispensable del militarismo. Sin ella, las repercusiones de la guerra en el bienestar serían obvias con mucha mayor rapidez y evidencia, el hastío de la guerra se declararía mucho antes»²³.

Entrando en el terreno más teórico, la pregunta que cabe hacerse es: ¿Cómo proveemos de seguridad a una sociedad libre mientras evitamos a la vez el monopolio territorial del Estado? Esta pregunta es esencial porque la necesidad de seguridad es uno de los argumentos que favorecieron el surgimiento de los Estados. Siguiendo a Molinari²⁴, los gobiernos surgen como organizaciones deliberadas con el objetivo de defender la vida y la propiedad, para lo cual se les dota de los poderes que hagan posible esa protección.

²² Jesús Huerta de Soto, *Dinero, crédito bancario y ciclos económicos*, Unión Editorial, 2016, p. 590.

²³ Ludwig von Mises, *Nation, State and Economy: Contributions to the Politics and History of our Time*, New York University Press, 1983, p. 163.

²⁴ Gustave de Molinari, *The Production of Security*, 1849.

Los liberales clásicos han aceptado que un Gobierno «limitado» constitucionalmente pueda ejercer esa función, pero eso no elimina el problema del monopolio territorial que ejercen los Estados. Una solución intermedia entre eso y un sistema completamente anarcocapitalista es introducir la posibilidad de secesiones ilimitadas, que limitarían realmente el poder de los Estados, que han disfrutado de una primacía absoluta desde su constitución. Desde un punto de vista moral, cabe reflexionar sobre la legitimidad de una organización para obligar por la fuerza a otros a adquirir sus servicios. Esta ya es una primera razón para rechazar la intervención del Estado en la provisión de defensa, donde el elemento diferenciador se encuentra en su carácter monopolístico.

Pero, aquí entra otro aspecto importante, que es el estatus legal del que disfruta el Estado como monopolizador del uso de la violencia. Aunque hay compañías de seguridad privada, el nivel de autoridad del que disfruta un agente de seguridad privada es una pequeña parte del que disfruta el agente estatal, lo que no es más que lo que tradicionalmente se denomina una barrera de entrada al mercado.

Nadie puede ejercer la autoridad como lo hace el Estado en lo que se refiere a la seguridad y la defensa, al igual que, por ejemplo, aunque se permiten los centros privados en el ámbito educativo, están fuertemente regulados, lo que limita su capacidad de competencia; o el sistema de pensiones de la Seguridad Social, que se permite que cada individuo contribuya a su ahorro privado, pero después de contribuir obligatoriamente al sistema público de reparto.

Lo anterior son dos ejemplos de cómo aparentemente el Estado permite que los agentes privados entren a competir con él en los servicios que proporciona, pero al estudiar en profundidad la regulación existente, se ve que eso no es así. Todo esto no son más que aspectos secundarios del monopolio más importante del que dispone el Estado: el monopolio de la ley. En efecto, es el monopolio del que dispone el Estado para cambiar la legislación a su gusto y adaptarla a sus preferencias particulares (más concretamente de las particulares de sus dirigentes), por lo que es «juez y parte» en todos los aspectos de la vida de los individuos.

Hoppe también habla de cómo sería la provisión de seguridad en un entorno en ausencia total del Estado y como se dirimirían los conflictos mediante, por ejemplo, compañías de seguros. Podría haber compañías que aplicaran el derecho canónico o la ley judía, lo que sería válido si las partes en litigio se someten a las mismas leyes, pero, que pasaría en el caso de que fueran de compañías que aplican códigos distintos. Hoppe expone que tenderían ambas a alcanzar un acuerdo justo para ambas partes y que tendría como fin último no el castigo al «atacante» *per se*, sino la reparación del daño causado a la «víctima».

Finaliza Hoppe el libro con un capítulo dedicado a analizar la imposibilidad de un gobierno limitado y que perspectivas tendría una revolución que acabase con el Estado y devolviera a la sociedad la libertad y la propiedad plena sobre su persona y sus bienes.

Básicamente, el argumento central es que basta con permitir la existencia del Estado para que este (por medio de sus miembros) tienda a expandirse y a usar la violencia y la coacción para imponer sus fines (tal y como sucedió en la historia con el paso de las monarquías a las democracias). El advenimiento de la democracia no hizo sino agravar el problema, ya que, bajo los principios democráticos, si el poder reside en el pueblo, este por la mera existencia de una mayoría puede emplear la violencia y la coacción contra amplias capas de la sociedad²⁵. Violencia y coacción que además ejerce gracias a que se ha hecho con el monopolio de la fuerza.

Solo será posible eliminar el inmenso poder que tiene el Estado eliminando el Estado mismo, ya que cualquier limitación que se le quiera imponer (en forma de leyes, constituciones, ...) se quedará en papel mojado en cuanto haya una mayoría que esté de acuerdo con eliminar dicha limitación. Un aspecto fundamental en este proceso es que cada individuo tenga la posibilidad de defenderse por sí mismo o con la ayuda de otros.

No obstante, estando de acuerdo en que el sistema anarcocapitalista debe ser la meta por alcanzar, no puede ser algo que se

²⁵ Valga para esto una frase muy utilizada en este sentido que reza que la democracia «son dos lobos y una oveja votando qué hay para cenar».

imponga por la fuerza ni mediante la creación deliberada de una ética o de un orden libertario. Debe ser un proceso evolutivo, en el que las instituciones, mediante prueba y error se desarrollen y adapten a las necesidades de la sociedad.

III BIBLIOGRAFÍA

- HAYEK, Friedrich A., *Derecho, Legislación y Libertad*, Unión Editorial, 1985.
- *Los Fundamentos de la Libertad*, Unión Editorial, 2008.
- HAZZLIT, Henry. *Economía en una lección*, Unión Editorial, 2011.
- HUERTA DE SOTO, Jesús. *Dinero, crédito bancario y ciclos económicos*, Unión Editorial, 2016.
- *En defensa del Euro*, 2012.
- *Estudios de economía política*, Unión Editorial, 2004
- *Socialismo, cálculo económico y función empresarial*, Unión Editorial, 2015.
- MARTÍNEZ MESEGUER, César. *La teoría evolutiva de las instituciones*, Unión Editorial, 2009.
- MISES, Ludwig von. *La Acción Humana*. Unión Editorial. 2011.
- *Nation, State and Economy: Contributions to the Politics and History of our Time*, New York University Press, 1983.
- MOLINARI, Gustave de. *The Production of Security*, 1849.
- ROTHBARD, Murray N., *Historia del Pensamiento Económico*, Unión Editorial, 2013.
- THE HISTORY CHANNEL, *La Gran Guerra*. Plaza y Janés, 2013.